



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00820-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 31 de Octubre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- ✓ Resolución de Alcaldía N° 435-A-MDPN/2016, de fecha 19 de Setiembre del 2016.
- ✓ Resolución de Alcaldía N° 0427-2017-MDPN/A, de fecha 24 de Noviembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia; por otro lado, el artículo 43° del mismo cuerpo legal indica que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, dentro de las atribuciones que gozan la Alcaldía de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, se encuentra la de designar, remover, delegar funciones, etc.; al personal de sus cargos con el objetivo que se beneficien del conocimiento y manejo laboral en las diferentes áreas que conforman el componente Municipal.

Que, el artículo 259° del Código Civil expresa que el acto de matrimonio civil se celebra en la Municipalidad públicamente ante el señor Alcalde 260° del mismo cuerpo legal señala que el Alcalde puede delegar por escrito, la facultad de celebrar matrimonio a los funcionarios municipales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 435-A-MDPN/2016, de fecha 19 de Setiembre de 2018, donde se resuelve Ratificar a la **Sra. Sandy Pamela Castillo Moreno** en el cargo de Registrador Civil – adjunta de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0427-2017-MDPN/A, de fecha 24 de Noviembre del 2017, se aprueba el Rol de Vacaciones para el año 2018, del Personal de Confianza (D.L. N° 276) de los servidores empleados y obreros estables y Permanentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y Personal de Empleados (CAS), bajo el régimen laboral de la actividad Pública y Privada. En tal sentido de acuerdo al Rol de Vacaciones de los Empleados de la Municipalidad, en el mes de Noviembre del año en curso debe hacer uso del descanso físico que otorga la Ley a la Sra. Angélica Alicia Garay De Zúñiga, Jefa de la Oficina de Registro Civil, por lo que es necesario designar las facultades inherentes a la Registradora Adjunta.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

004756



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR FACULTADES a la encargada asignada de la Oficina de Registro Civil la Sra. **SANDY PAMELA CASTILLO MORENO**, durante el periodo del 01 de Noviembre hasta el 30 de Noviembre, para la realización de matrimonios civiles, en mérito a los fundamentos expuestos. La delegación exime de responsabilidad al alcalde en los matrimonios que realice la delegatoria. Cuyos actos o resoluciones serán de su entera responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El alcalde como titular del pliego conserva las facultades para realizar matrimonios conforme lo determina la ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General, cumpla con notificar la presente a las servidoras cuyos nombres se señalan en los artículos precedentes y a las unidades orgánicas que corresponda.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



- c.c.
- ❖ Interesado
 - ❖ Reg. Civil
 - ❖ Gerencia
 - ❖ Archivo

004755